

## AVISO

LA JEFE DEL GRUPO DE DETERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

### HACE SABER:

Que en la ciudad de Manizales; a los dos (2) días del mes de mayo de 2016, se deja constancia que el Grupo de Determinación y Liquidación de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Manizales, dio respuesta de fondo del derecho de petición radicado el 05 de abril de 2016 (GEG-10968-16), mediante oficio DLI-535 de fecha 11 de abril de 2016, enviado a la dirección indicada por el peticionario: del señor JUAN CARLOS CORREA ECHEVERRY, siendo devuelto por la Empresa de correo MC MENSAJERIA, con la anotación "Se intentó entrega y no reclamo"; por este motivo, se procede a notificar por aviso el oficio No. DLI-535 de fecha 11 de abril de 2016, motivo por el cual, se procede a notificarlo (a) por aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, C.P.A.C.A. El oficio a notificar, puede ser consultado como archivo adjunto en la página web de la entidad durante el mismo término que este aviso permanecerá fijado en cartelera.

### Constancia de fijación:

Con el fin de notificar al (a) señor (a) JUAN CARLOS CORREA ECHEVERRY, en cumplimiento del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso en un lugar visible al público en la cartelera del Grupo de Determinación y Liquidación, por el término de cinco (05) días hábiles, hoy: 2 de Mayo de 2016 a las 7:00 a.m.

  
MARIA GLADYS YEPES CORREA  
JEFE DE GRUPO DE DETERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

### Constancia de desfijación:

Se hace constar que el presente aviso permaneció por el término legal y se desfijó hoy \_\_\_\_\_, siendo las 6:00 p.m.

DLI - 535 GED-10968-16

Manizales, abril 11 de 2016

Señor:

JUAN CARLOS CORREA ECHEVERRY  
Calle 46 No.32 A-30 Apto 404 Bq Y Barrio Villa Carmenza  
La Ciudad

REF: Respuesta GED-10968-16, remitido por La Tesorera Municipal

Respetuosamente me permito dar respuesta a su petición el cual fue remitido a esta dependencia el día 5 de abril de 2016, en los siguientes términos:

Que en la actualidad no es posible concederle descuento alguno sobre el impuesto predial unificado sobre el predio identificado con la ficha catastral 0105000004990905900000104, como quiera que no es potestad de esta oficina conceder dichos descuentos o amnistías, pues en la actualidad no hay acuerdos vigentes que los autoricen, le recomendamos acercarse a las dependencias de Recursos Tributarios del Municipio de Manizales, a fin de que exponga su caso y le den las alternativas o facilidades de pago que correspondan.

Esperamos haber atendido su solicitud de forma satisfactoria, quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

  
MARÍA GLADYS YEPES CORREA  
Profesional Universitario  
Grupo de Determinación y Liquidación  
Unidad de Rentas

Proyecto:  
Claudia Leonor Ospina Riobo



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 9700 Ext. 71500  
Código Postal 170001  
Atención al Cliente 018000 968988  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)  
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES